



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

2278 *Delegación temporal de las funciones de la Alcaldía*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, se publica el decreto sobre delegación de la Alcaldía, que a continuación se transcribe:

“NEGOCIADO DE INTERIOR

ASUNTO: AUSENCIA DE LA ALCALDÍA

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 24 de febrero de 2016

Habiéndome de ausentar del municipio durante el período comprendido entre los días 26 de febrero al 1 de marzo de 2016 (ambos incluidos) por motivos personales, por el presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del ROF, vengo a delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, a favor del Teniente de Alcalde Primero, señor Miquel Cabot Rodríguez, durante los días antes referidos.

Lo manda y firma el Alcalde, señor Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe”

Marratxí, 24 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Joan F. Canyelles Garau

